



Resolución Ministerial **N° 070-2015-MINAM**

Lima, **31 MAR. 2015**

Visto; el Memorando N° 057-2015-MINAM/SG/OCNI de 23 de marzo de 2015, de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica, recibida el 04 de febrero de 2015, el Representante de la organización Global Environment Facility - GEF, cursa invitación al Ministerio del Ambiente - MINAM, para su participación en el evento "Taller de Circunscripción Ampliado del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF", el cual se realizará en la ciudad de Asunción - República del Paraguay, del 14 al 16 de abril de 2015;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los procesos de negociaciones internacionales ambientales y los de cooperación técnica y financiera internacional;

Que, el objetivo del citado evento es tomar conocimiento sobre el tratamiento de las políticas y procedimientos más relevantes para la operación del GEF-6, por el periodo comprendido del 2014 al 2018 y para el cual existe un importe asignado al Perú de cerca de 40 millones de dólares a ser destinados en las áreas focales de cambio climático, diversidad biológica y desertificación;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento de un representante del MINAM, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 057-2015-MINAM/SG/OCNI de 23 de marzo de 2015, del Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por la organización Global Environment Facility - GEF;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS, Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente - MINAM, a la ciudad de Asunción – República del Paraguay, del 12 al 16 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


Artículo 2.- Encargar las funciones del Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, a la señora MARY ROJAS CUESTA, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente - MINAM, en adición a sus funciones, a partir del 12 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

